

DECRETO EXENTO N° **03178**

MARIA ELENA, 03 de Noviembre 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recursos humano, profesional Médico, con el objetivo principal es lograr mejorar las condiciones de cobertura, continuidad y calidad de atención de las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural, a través de fondos propios.
- 2.- Antecedentes presentados por Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 4.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico, Chilena, Soltera, con domicilio en María Elena, Av. O'Higgins N° 290, con el objetivo principal es lograr mejorar las condiciones de cobertura, continuidad y calidad de atención de las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural, por días trabajados, a contar del 01 de Marzo 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022.
- 2° Impútese el gasto al ítem Fondos Propios del sector Salud Municipal, año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.